

010

AD
DE
A
gel
jis
jez

DE
de
p.m.
que
sa y
sitos
Luis
uez
idad
nga
nino
la
ren-
con
de
se
los
dice
n su
n la
esta
valor
as el
a la
ancia
ncio-
cial,
uno
Cana-
mpo
en
gales
acio-

DE
3 de
3h00.
f se-
auto
man-
Ve-
do a
el
uenta
dial
las
e co-
ozada
do en

DE
21 de
0h00.
ndido
midad
rt. 87
niento
ndado
isquez
sa en
mayor
ita en
e.
al

onoci-
es no-

ATO-
RSOS

L O S
OS O

te. Se da por legitimada la personería de los señores: César Castillo y Arturo Castillo Catucucago, Presidente y Secretario respectivamente de la Comuna Chaupiloma, a virtud del nombramiento presentado. Tómesese en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE f) Dra. Lida M. Flores Chacón, Jefe de la Agencia de Quito del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia, para posteriores notificaciones. Lic. Jorge Sarango Sotomayor. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Citación Judicial Juicio N° 634-84-D-EXTRACTO ACTOR: Frey Jacinto Carvajal Barreno DEMANDADO: Luis Alberto Sarango Arévalo y María Hortencia Conza Masache. OBJETO: Pago de la suma de veinte y nueve mil sucres, más los intereses legales, las costas judiciales en las que se incluirán los honorarios de mi Abogado defensor. ofrezco reconocer abonos legales. Trámite: Ejecutivo Cuantía: Pasando de veinte y nueve mil sucres no llega a cincuenta mil sucres. Citaciones: en Urbanizaciones Primero de Mayo (El Calzado) Manzana 11, casa N° 14 de esta ciudad de Quito. Notificaciones: Casillero Judicial N° 853 PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, Junio 21 de 1984. Las 15h30. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y cumple con los requisitos determinados en el Procedimiento Civil, por lo que se la acepta a trámite ejecutivo, disponiéndose la citación con la demanda y esta providencia a Luis Alberto Sarango Arévalo y María Hortencia Conza Masache, para que dentro del término de tres días luego de citados, paguen el valor adeudado a Frey Jacinto Carvajal Barreno o propongan excepciones de que se creyeren asistidos, bajo prevenciones de sentencia. En mérito de la información sumaria presentada se ordene el secuestro de los bienes muebles de los demandados que tienen en la dirección indicada, hasta por el valor de la deuda más un diez por ciento. Cuéntese con el alguacil y depositario judicial del Cantón. La cuantía por determinada. El casillero judicial N° 853 para notificaciones al actor. Tómesese en cuenta la oferta de reconocer abonos parciales legales. Cítese y notifiqúese f) Dr. Pedro Gustavo Arias

de su cónyuge señora Nelly Piedad Balladares de Coronel.
5.— SOCIO SUSCRIPTOR. El socio suscriptor de este aumento es el señor Javy Coronel H.
6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL. El capital de la compañía es de nueve millones setecientos mil sucres (S/. 9.700.000,00) dividido en nueve mil setecientas participaciones de un mil sucres cada una"

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 28 de abril de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA."

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de constitución de "ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 1° de abril de 1986, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución N° 86-1-21-00663 de 18 de abril de 1986
- 2.— OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMINA: Alcides Mosquera E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Ambato
NOMINA: Patricio Mosquera G. E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Ambato
NOMINA: Roberto Mosquera G. E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Ambato
NOMINA: Mauricio Mosquera G. E. CIVIL: Soltero NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Ambato
NOMINA: Diego Mosquera G. E. CIVIL: Soltero NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Ambato
NOMINA: Alex Mosquera G. E. CIVIL: Soltero NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Ambato
NOMINA: Dr. Vinicio García Landázuri E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
- 3.— DENOMINACION Y PLAZO. La denominación de la compañía es: "ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de veinte (20) años.
- 4.— DOMICILIO: El domicilio de la compañía es Ambato, cantón Ambato, provincia del Tungurahua.
- 5.— OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía es: La compraventa y comercialización de bienes productos semielaborados y elaborados, para uso industrial, comercial y doméstico, tanto al por mayor como al menudeo. La importación de bienes productos relacionados a su rama de actividad comercial.
- 6.— CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de S/. 1.000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.— INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00. El capital por pagarse es de S/. 500.000,00
- 8.— NOMINA DE SOCIOS. El número de socios es de siete y su nómina es la siguiente: Alcides Mosquera, Patricio Mosquera G., Roberto Mosquera G., Mauricio Mosquera G., Diego Mosquera G., Alex Mosquera G., y doctor Vinicio García Landázuri.
- 9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el presidente, y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Alcides Mosquera G., y Patricio Mosquera G., respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de abril de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION N° 86.1.1.1.0566
OSWALDO VILLAMAR RICAURTE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM 86092 de 19 de marzo de 1986, de la señora Superintendente.
CONSIDERANDO:
QUE el 1 de marzo de 1986 se ha otorgado ante el Notario

debe t
Conti
949
Por e
OVED
60 días
Banco
787300